

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 212 Miércoles 6 de noviembre de 2013 Pág. 15196

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**13125** BIARRITZ HOLDINGS, S.À R.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)

QUIKSILVER EUROPA, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales (en adelante, la "LME"), se hace público que el Socio Único de la sociedad de nacionalidad española "Quiksilver Europa, S.L.U." (Sociedad Absorbida), esto es, la sociedad "Biarritz Holdings, S.à r.l." (Sociedad Absorbente), de nacionalidad Luxemburguesa y de forma simultánea el Socio Único de esta última, la sociedad QS Holdings, S.à r.l.", también de nacionalidad Luxemburguesa, acordaron el 30 de octubre de 2013, la Fusión Transfronteriza Intracomunitaria por Absorción de la sociedad "Quiksilver Europa, S.L.U."

De esta manera, "Quiksilver Europa, S.L.U." será absorbida por su socio único, la sociedad "Biarritz Holdings, S.à r.l." (Sociedad Absorbente), la cual adquirirá por sucesión, a título universal, la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de "Quiksilver Europa, S.L.U.", extinguiéndose esta última mediante su disolución sin liquidación."

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al Proyecto Común de Fusión redactado por los Administradores de ambas sociedades, con fecha 13 de septiembre de 2013, no siendo requerido el informe de expertos sobre Proyecto de Fusión ni el aumento de capital de la Sociedad absorbente.

En virtud de lo establecido en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la Fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como los Balances de Fusión. Asimismo se hace constar el derecho de oposición a la Fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes contado desde la fecha en que se publique el último anuncio de Fusión.

De conformidad con el artículo 66.2 LME, el ejercicio de los derechos de los acreedores de "Quiksilver Europa, S.L.U." (Sociedad Absorbida) y "Biarritz Holdings, S.à r.l." (Sociedad Absorbente), se realizará dirigiéndose al domicilio social de la Sociedad Absorbida, calle Hermosilla, 11, 4.ª planta, Madrid, donde podrán obtener, sin gastos, una información exhaustiva sobre las condiciones del ejercicio de dichos derechos.

Madrid, 30 de octubre de 2013.- Charles Stuart Exon, representante persona física del Administrador Único de la Sociedad Absorbida, Quiksilver Inc.

ID: A130061687-1